

30 de julio de 2014

PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE PRODUCTOS PARA EL DESEMPEÑO SEXUAL MASCULINO

En el último tiempo, la ANMAT ha detectado el aumento de anuncios publicitarios en los que se promocionan productos que prometen resultados milagrosos para el desempeño sexual masculino. La venta de estos productos, promocionados como “geles vigorizantes”, “fórmulas bebibles” o “pastilla azul”, suele realizarse de manera telefónica o a través de internet.

Por lo general, los anuncios son publicados en medios gráficos y sitios web con grandes títulos que garantizan desde la solución de patologías como la impotencia sexual y la eyaculación precoz, hasta el incremento del tamaño del órgano reproductor masculino.

Es importante señalar que se trata de productos que han sido inscriptos como cosméticos y/o suplementos dietarios ante la autoridad sanitaria pertinente, pero que **no se encuentran autorizados por esta Administración Nacional para promocionar propiedades o acciones terapéuticas** derivadas de su uso.

El Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de la ANMAT, encargado de controlar y fiscalizar el contenido de estos anuncios publicitarios, ya se encuentra cursando las acciones administrativas correspondientes.

De todas formas, se aconseja a los ciudadanos proceder con atención y cautela ante este tipo de mensajes que ofrecen resultados milagrosos y recurren a la exageración para engañar a potenciales usuarios.

Se trata de publicidades en las que no se menciona el nombre comercial del producto ni la empresa que lo comercializa y que enumeran soluciones mágicas de rápido efecto. “Boner”, “YinJing”, “Ubomo”, “Aminogel Plus”, entre otros, son algunos de los productos publicitados.

Finalmente, se recuerda que la difusión de publicidad engañosa puede denunciarse a publicidad@anmat.gov.ar.